

RESOLUCIÓN N.º 23/23 Adm

FORMOSA, 30 de Marzo de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 1.197 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de una (01) Impresora Multifunción (ítem 01), una (01) Notebook (ítem 02) y un (01) Proyector portátil (ítem 03) - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 14 a 16 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos, destinados a la Inspectoría de la Justicia de Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 13/23, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) Impresora Multifunción (ítem 01), una (01) Notebook (ítem 02) y un (01) Proyector portátil (ítem 03) - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 14 a 16 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 13 de Abril de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pdas. Pciales.: 4.3.05 – Equipos educativos y recreativos y 4.3.06 – Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS - Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)